

Fecha: 7 de mayo de 2019

Ref: MAC/ACZ/SM

A: Vicepresidente Ejecutivo

De: Subdirector de Contratación

ASUNTO: Informe de necesidad e idoneidad y carta de invitación del procedimiento negociado sin publicidad.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato para los **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES E INSTALACIONES EXTERIORES DE CANAL DE ISABEL II, S.A."**, se acompañan para su aprobación, el informe de necesidad e idoneidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el modelo de Carta de invitación para participar en el presente procedimiento.

La información más relevante del procedimiento de licitación es la siguiente:

- **Valor estimado del contrato:** 4.634.543,52 Euros, excluido el IVA.
Importe máximo de licitación: 2.317.271,76 euros, IVA excluido.
- **Plazo:** 3 meses con posibilidad de 3 meses adicionales de prórroga.
Supuesto del procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 d) de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por motivos de urgencia.

El contrato 251/2015 **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES E INSTALACIONES EXTERIORES DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A."** Lote nº 1, finalizará el próximo 16 de mayo de 2019.

Dada la vulnerabilidad de las instalaciones asociadas a la prestación de los servicios públicos de abastecimiento, distribución y saneamiento de agua, es necesario la incoación de un procedimiento negociado por urgencia que permita la continuidad del servicio de seguridad al ser esencial para esta empresa pública.

El servicio de seguridad no puede ser interrumpido en ningún modo máxime al haber sido designado Canal de Isabel II, S.A. Operador crítico por el Centro Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas.

Por otra parte debe tenerse en cuenta la obligada subrogación del personal actual adscrito al servicio de seguridad, debiendo asumirse las retribuciones establecidas en el convenio sectorial de empresas de seguridad privada, así como sus complementos salariales, debiendo añadirse nuevos incrementos salariales con motivo de actualizaciones establecidas en el propio convenio.

Tal y como se refiere en el Informe de Necesidad e Idoneidad del Contrato, ante la imposibilidad de formalizar el contrato del Lote nº 1 del procedimiento de licitación 231/2018 antes de la finalización del contrato que se encuentra actualmente en vigor, la imposibilidad de interrumpir el servicio de seguridad, y la negativa del actual contratista a prorrogar de forma extraordinaria el contrato sin revisión de precios, se tramita el presente procedimiento de licitación mediante Procedimiento negociado sin publicidad por motivo de urgencia de conformidad con lo indicado en el artículo 59 letra d) de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales

- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Seguridad Operativa. Dirección de Seguridad.

Empresas a invitar:

- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

El Subdirector de Contratación

Conforme:
El Director de la Secretaría General Técnica

Conforme:
El Vicepresidente Ejecutivo